

el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar de presentación de los opositores e iniciación de las pruebas de selección.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios o, caso de no haberlos, de la resolución definitiva sobre la misma, salvo que por razón motivada expresada en la convocatoria se hubiese señalado un plazo superior, que como máximo será de un año.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualesquiera otros medios que se juzguen convenientes para facilitar su amplio conocimiento con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.ª Al término de cada ejercicio de los que constituyan el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente.

Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal en cualquier momento que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

Terminada la oposición, y por votación en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado segundo, a saber: El que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b), certificado de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, ídem médico de no incapacidad, declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario, certificado de buena conducta, ídem de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior.

Quiénes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que habiendo superado la totalidad de los ejercicios reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para el cómputo de los plazos previstos en este Reglamento o en las convocatorias o anuncios a que el mismo se refiere se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España Moderna y Contemporánea» (segunda Adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor

adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de España Moderna y Contemporánea» (segunda Adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de marzo de 1969 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del pasado mes de febrero la lista de opositores al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y de conformidad con lo dispuesto en la norma décima de la Orden de convocatoria de 23 de diciembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar los siguientes Tribunales calificadoros de las citadas Oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

TRIBUNAL DE LA SECCIÓN DE ARCHIVOS

Presidente: Don José Antonio Martínez Bara, Director accidental del Archivo Histórico Nacional.

Vocales:

Dña María del Carmen Pescador del Hoyo, Jefa de la Sección de Juros y de la de Diversos del Archivo Histórico Nacional.

Don Eladio Lapresa Molina, Director del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Don Antonio María Aragón Cabañas, Vicedirector del Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona.

Don Miguel Ángel Ladero Quesada, con destino en el Archivo-Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Tribunal suplente: Presidente: Don Amado Represa Rodríguez, Director del Archivo General de Simancas (Valladolid).

Vocales:

Dña María Teresa de la Peña Marazuela, Jefa de la Sección de Fondos Modernos del Archivo Histórico Nacional.

Dña Desamparados Pérez Pérez, Vicedirectora del Archivo del Reino de Valencia.

Dña Natividad de Diego Rodríguez, con destino en el Archivo General de Simancas (Valladolid).

Don Carlos Luis de la Vega y de Luque, con destino en el Archivo General de Indias, de Sevilla.

TRIBUNAL DE LA SECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Presidente: Don Guillermo Guastavino Gallent, Director de la Biblioteca Nacional.

Vocales:

Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Don Enrique Mirambell Belloch, Director de los Servicios de Archivos y Bibliotecas de Gerona.

Dña María Luisa Fabrellas Juan, Directora de los Servicios de Archivos y Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Carrión Gútiérrez, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

Tribunal suplente: Presidente: Don Cesáreo Goicoechea Romano, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Pedro Bohigas Balaguer, con destino en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona.

Don David Torra Ferrer, Jefe de la Oficina de Publicaciones.

Dña María del Pilar Gómez Gómez, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Dña Nieves Iglesias Martínez, con destino en la Biblioteca Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer la cátedra del grupo XV, «Química I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 7 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XV, «Química I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos en dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

Don Vicente Almagro Huertas.
Don Francisco José Andrés Ordax.
Don Miguel Ángel Bañares Muñoz.
Don Luis Bilurbina Alter.
Don Fernando Blasí Mora.
Don Luis Baltasar Díaz Martínez.

Don Arturo Horta Zubiaga.
Don Francisco Márquez Archilla.
Don Víctor Sánchez del Olmo.
Don José Turet Viñals; y
Don Luis Antonio de Vicente-Tutor y García.

Excluidos

Don Manuel Román Ceba y don Francisco Salinas López, por no justificar estar en posesión del título de Doctor en Facultad Universitaria o haber abonado los derechos para su expedición, de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) de la Orden de convocatoria.

Don José María Hernando Huelmo y don Ricardo Ferrus Camilleri, por no justificar práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo prevenido en el apartado c) de la Orden de convocatoria, asimismo falta reintegro en la instancia del señor Hernando Huelmo.

2.º Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer la cátedra del grupo XVI, «Química II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 7 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XVI, «Química II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos en dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

Don Vicente Almagro Huertas.
Don Miguel Ángel Bañares Muñoz.
Don Luis Bilurbina Alter.
Don Fernando Blasí Mora.
Don Enrique Casassas Simó.
Don Luis Baltasar Díaz Martínez.
Don Ricardo Ferrus Camilleri.
Don Arturo Horta Zubiaga.
Don Alvaro Izquierdo Irazu.
Don Antonio Martín Pérez.
Don Juan Bautista Vericad Raga; y
Don Luis Antonio de Vicente-Tutor y García.

Excluidos

Don Manuel Román Ceba y don Francisco Salinas López, por no justificar estar en posesión del título de Doctor en Facultad Universitaria o haber abonado los derechos para su expedición, de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) de la Orden de convocatoria.

Don José María Hernando Huelmo, por no justificar práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo prevenido en el apartado c) de la Orden de convocatoria, asimismo falta reintegro en la instancia del señor Hernando Huelmo.

2.º Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.